

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO READJUDICACION INSUMOS DE ASEO 4162-1-LE25

DECRETO ALCALDICIO N°: 00332/2025

DOÑIHUE, MARTES, 25 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Lo establecido en las bases N°22 donde se Re adjudicara el proceso si existe incumplimiento de parte del proveedor adjudicado, con respecto al o cumplimiento del envío de los insumos de aseo en el tiempo fijado en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 07.02.2025 en donde se aprueba la adjudicación por la compra de insumos de aseo para ambos CESFAM de la Comuna; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°56, de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario la Re adjudicación para la compra de insumos de aseo en las siguientes líneas N° 2, 6, 11, 18, 19, 21, 22 y 29, proveedores cancelaron las ordenes de compra por no contar con stock de las siguientes OC 4162-55-se25 y 4162-59-se25, de la OC 4162-57-se25 se canceló por incumplimiento de despacho.
- 2.- Que, la adquisición ID 4162-1-LE25, fue publicada el 22.01.2025.
- 3.- Se adjunta acta para la Re adjudicación de los insumos de aseo para ambos Cesfam de la comuna.
- 4.- Se adjunta Historial en donde se cancela las OC por falta de stock e incumplimiento de envío de dichos insumos de aseo.
- 5.- el monto total de la Re adjudicación es de \$2.793.200.- más IVA.

DECRETO

1. **READJUDIQUENSE**, La Licitación Pública N°4162-1-LE25 a los siguientes proveedores lo mencionado en el Considerando, por ser los proveedores que seguían con el segundo puntaje más alto.
2. **GENERESE** Orden de Compra a los siguientes proveedores:

Rut	Proveedor	N° líneas adjudicar	Monto
	Delta Generación	2-19	\$393.800. más impuesto
	Coloma	6- 11-18-21	\$1.504.400. más impuesto
	Marielle	22-29	\$895.000. más impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
4162-55-SE25	Digital	Ver		
4162-57-SE25	Digital	Ver		
4162-59-SE25	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00097/2025 Decreto alcaldicio	21/01/2025
00227/2025 Decreto alcaldicio	07/02/2025

ETR/FAC/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20698827&hash=1b9e3>